26/07/2024



## Ayuntamiento de Cehegín

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	APROBACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS ESCENARIOS, VALLAS, CARPAS Y ASEOS FIESTAS PATRONALES 2.024
Expediente Nº:	2066/2024CH-E
Servicio:	CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE E INICIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ESCENARIOS. VALLAS. CARPAS Y ASEOS DE LAS FIESTAS PATRONALES CEHEGÍN 2024 Y SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

## **ANTECEDENTES:**

- I. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP y a través de la Resolución de Alcaldía nº 1640/2024, de 15 de julio de 2024, se acordó la iniciación de la contratación del servicio de escenarios, vallas, carpas y aseos de las Fiestas Patronales Cehegín 2024, cuyas determinaciones y características vienen especificadas en el informe técnico de 26 de junio de 2024 y en el pliego de prescripciones técnicas, incorporando al mismo las actuaciones preparatorias realizadas hasta ese momento.
- II. De conformidad con lo acordado en la Resolución citada, se ha incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 de la LCSP.

Por otra parte, y con anterioridad al presente acuerdo, ha sido informado favorablemente por el Secretario de esta Corporación Local el expediente de contratación en cumplimiento de la exigencia prevista en la Disposición Adicional Tercera 8 de la LCSP.

- III. De igual manera y según lo dispuesto en el art. 116.3 de la LCSP, se ha incorporado al expediente informe de fiscalización previa de la intervención municipal.
- IV. Con motivo de las actuaciones que constan en el expediente, han quedado justificados adecuadamente los extremos a los que se refiere el artículo 116.4 de la LCSP.

Considerando que el expediente de contratación cuenta con todos los documentos necesarios para su aprobación y, en uso de la competencia objetiva que corresponde al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la vigente LCSP.

## **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 22 de julio de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 18 de julio de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 122 y 124 de la LCSP.

SEGUNDO. Autorizar y aprobar el gasto que implica la contratación de referencia, por importe de 64.988'44 euros -IVA incluido- con cargo a la aplicación presupuestaria (PROGRAMA) 338 (ECONÓMICA) 2269900.

TERCERO. Aprobar el expediente correspondiente a la contratación de referencia (núm. 2066/2024) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.1 de la LCSP, a tramitar por los cauces del procedimiento abierto simplificado.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación acordando publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Estado

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	26/07/2024 13:23

O 2024-1753 26/07/2024
E LIBRO
C LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Z01471cf79371a1308507e8146070d0aO

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 117.1 y artículo 156.5 de la LCSP.

**QUINTO.** Proveer lo necesario para que toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta se encuentre disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato, con las atribuciones previstas en el artículo 62 LCSP, a **D**<sup>a</sup> **Ascensión Guillamón Saorín**, personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, a quien se deberá notificar dicho nombramiento en debida forma.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.